

BASES LEGALES SORTEOS Y CONCURSOS – EL CIRUELO

1. Compañía organizadora.

EL CIRUELO S.L. con domicilio en CTRA. ALHAMA - CARTAGENA, KM. 2,5, 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA) ESPAÑA y con C.I.F. Nº: B30212690, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia; Tomo 1298, Folio 50, Sección 8, Hoja MU- 7316, organiza una iniciativa de ámbito nacional para participar a través de las redes sociales y página web de EL CIRUELO S.L. de acuerdo con estas bases.

2. Objeto.

El objeto de la presente promoción es el de dar a conocer nuestro envase de 12 uvas naturales, lavadas y sin semillas con la marca “Las Uvas de Nochevieja By El Ciruelo”

3. Ámbito y duración.

La fecha del sorteo comenzará el lunes 16 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas y finalizará el lunes 6 de enero de 2025 a las 23:59h horas.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la participación en la web, este hecho será publicado a través de la mencionada página, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

4. Desvinculación con respecto a Instagram y Facebook.

Instagram y/o Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario/a está proporcionando su información a EL CIRUELO y no a Instagram y/o Facebook y, quienes únicamente ejercen la función de plataforma para poner en contacto a las partes.

La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle/entregarle el premio en caso de que resultara ganador. Los datos proporcionados por el interesado serán gestionados por EL CIRUELO según su propia normativa interna, referenciada en el Registro Interno de Tratamientos, y lo establecido en estas bases legales, sin que las antedichas redes sociales desempeñen ningún papel en ello distinto al de servir de plataforma de comunicación.

El participante exonera a Instagram y/o Facebook de toda responsabilidad por la participación en el presente sorteo u obtención del premio.

5. Requisitos de participación.

Para participar se consideran requisitos, los siguientes:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España, independientemente de su nacionalidad y cumplan los requisitos establecidos en las presente bases.
- No está permitida la utilización de perfiles falsos o creados específicamente para la participación, así como cualquier otra forma de fraude que falsee los resultados de este sorteo y/o vulnere la igualdad de oportunidades entre los participantes. Para ello EL CIRUELO gestiona el sorteo a través de la plataforma COMMENT PICKER que posee un sistema de detección de votos fraudulentos y usuarios que participen en redes de intercambio de votos. EL CIRUELO eliminará automáticamente del sorteo a aquellos participantes que sean detectados como fraudulentos, no teniendo opción a reclamar el premio.
- La participación es gratuita sin que sea requisito haber adquirido ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio.
- Cada usuario podrá participar tantas veces como quiera siempre que no repita el mismo correo electrónico.
- La participación en el sorteo implica la aceptación total y sin reservas de las presentes bases legales.

6. Prohibiciones.

Se prohíbe expresamente la participación a:

- a) Los menores de edad y los incapacitados legalmente o por resolución judicial, de acuerdo con lo que establezca la normativa civil.
- b) Las personas que voluntariamente hubieran solicitado que les sea prohibido el acceso al juego o que lo tengan prohibido por resolución judicial firme.
- c) Los accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos del operador de juego, su personal directivo y empleados directamente involucrados en el desarrollo de los juegos, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado, en los juegos que gestionen o exploten aquéllos, con independencia de que la participación en los juegos, por parte de cualquiera de los anteriores, se produzca de manera directa o indirecta, a través de terceras personas físicas o jurídicas.
- d) Cualesquiera otras personas que la Ley 13/2011 de 27 de mayo de regulación del juego o cualquier otra norma pueda establecer.

7. Mecánica del sorteo y/o concursos.

La promoción se publicará dentro de la fecha señalada en el punto 3 a través de campaña de display en Google y enlaces de Spotify que derivan a la página web del sorteo. Así como anuncios en Meta Ads que dirigen a la publicación del sorteo en redes sociales.

Ni EL CIRUELO ni Instagram ni Facebook se hacen responsables de un mal uso, en materia de hacer referencia a terceras personas mediante las indicadas "menciones de amigos".

A los participantes en el sorteo que tengan una cuenta privada de Instagram se les podrá pedir una captura de pantalla para comprobar que han cumplido con todos los requisitos anteriores.

Para participar en los sorteos de plataformas digitales o página web de EL CIRUELO se pedirá a los usuarios:

- Seguir al perfil de Instagram @elciruelofruits
- Mencionar a una cuenta en la publicación
- Dar me gusta a la publicación
- Participación extra compartiendo la publicación en stories.
- Complimentar los campos con sus datos personales tales como nombre, apellido, dirección de correo electrónico y cuenta de Instagram para otra participación extra.

8. Selección del ganador.

En un plazo no superior a 7 días en el caso de una acción realizada a través de plataformas digitales o la página web, se llevará a cabo la selección del ganador y de los suplentes en el caso de que el premiado no cumpliera con los requisitos de las presentes bases para la obtención del premio.

Esta selección se realizará entre las respuestas recibidas a través de las plataformas digitales o página web, eligiendo un único ganador de manera aleatoria a través de la aplicación de COMMENT PICKER con la que se realiza el sorteo.

9. Comunicación al ganador/a.

El premio será comunicado por EL CIRUELO a través de correo electrónico en caso de tratarse de una promoción realizada a través de la página web en un evento concreto de la marca, en un plazo no superior a 7 días naturales a contar a partir de la fecha de finalización de la promoción.

EL CIRUELO le solicitará que le facilite los datos personales que resulten imprescindibles para poder hacer efectiva la entrega del premio (ver más adelante).

En caso de que, en el plazo de 72 horas, no se haya comunicado por parte del ganador su aceptación, o rechazasen el premio, no envíen la documentación solicitada por EL CIRUELO, o alguno de ellos no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases, perderá la condición de ganador y el premio se asignará a la primera reserva, también designada de forma aleatoria, y si este premiado tampoco cumpliera los requisitos, la condición de ganador pasaría a la segunda reserva designada. En último lugar, si ninguno de los mencionados cumpliera los requisitos por alguno de los motivos ya descritos, EL CIRUELO, pasará a disponer del mismo pudiendo decidir utilizarlo para otro fin o dejándolo desierto.

Una vez confirmada la aceptación del premio, el Organizador podrá publicar en las páginas EL CIRUELO de Instagram y Facebook el pseudónimo o nombre de la persona ganadora y/o un comentario al final de cada publicación del concurso redireccionando a COMMENT PICKER donde aparecerá el nombre del ganador.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho a publicarlo en la página web de EL CIRUELO y en otros perfiles que tenga abiertos en redes sociales, tales como Youtube, etc.

10. Premio

El ganador/a disfrutará de un viaje para dos personas a un destino deseado europeo que incluye:

- Viaje en avión al destino deseado.
- Cofre regalo de Wonderbox 3 días en capitales europeas que incluye 2 noches con desayunos en capitales europeas para 2 personas según disponibilidad.

El premio tiene un precio máximo de mercado de 1.200€.

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

Desde la aceptación del premio por parte del ganador/a, este/a tendrá hasta el 10 de abril de 2025 para canjear el premio y elegir la fecha del viaje dentro de este periodo.

El ganador/a deberá comunicar a EL CIRUELO por escrito la fecha elegida para el viaje al menos 20 días antes de la fecha prevista del mismo. Una vez confirmada la fecha del viaje se procederá a la reserva de los billetes de avión y el envío del paquete de Wonderbox para la reserva del hotel.

Los billetes de avión una vez hecha la reserva, previa confirmación por escrito del ganador, no podrán ser canjeados ni cancelados. El premio se considerará entregado al ganador/a, una vez hechas las reservas a nombre de este y de su acompañante.

Los billetes de avión son de ida y vuelta, en clase turista e incluyen las tasas del aeropuerto. No están incluidos servicios adicionales como facturación de equipaje, ni está incluido el transporte al aeropuerto.

El aeropuerto de salida y destino, así como la compañía aérea serán elegidos por EL CIRUELO por criterios de disponibilidad y cercanía al domicilio del ganador/a, dentro siempre del territorio español.

EL CIRUELO no se hace responsable de la pérdida del vuelo, por cancelación, retrasos, enfermedad o imprevistos del ganador/a.

El hotel será elegido por el ganador dentro de las posibilidades que oferte el paquete wonderbox seleccionado.

El premio no incluye servicios adicionales a los contratados por EL CIRUELO en el hotel, tales como parking, mini-bar, restaurante, tintorería, etc.

Sólo será válido un premio por hogar o domicilio, aun cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

EL CIRUELO se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia de este con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

11. Causas de descalificación de un participante de la promoción.

EL CIRUELO excluirá automática e inmediatamente a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observando una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1.- Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

2.- De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a EL CIRUELO a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

3.- Usuarios que, aun habiendo resultado ganadores, se detecte que cuentan con un perfil con el fin de participar en concursos o sorteos. Se tendrán en cuenta datos objetivos como:

- Tener menos de 20 contactos en el perfil.
- Que, de las diez últimas publicaciones, al menos 3 sean relativas a sorteos, concursos, o promociones.
- En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, EL CIRUELO se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

12. Datos de carácter personal.

En cumplimiento de normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal EL CIRUELO informa que los datos personales facilitados por los participantes en esta promoción serán tratados por EL CIRUELO con la única finalidad de gestionar adecuadamente, directamente y/o a través su participación en la Promoción, para lo que el participante otorga su pleno y expreso consentimiento.

El participante que resulte ganador/a de la presente promoción será requerido/a para que facilite sus datos de carácter personal estrictamente necesarios para poder hacer efectiva la entrega y disfrute del premio. El participante otorga su pleno y expreso consentimiento a que dichos datos sean tratados con la máxima confidencialidad y cumpliendo estrictamente la legislación vigente aplicable a su tratamiento. Los datos serán tratados y conservados durante el tiempo necesario para gestionar la entrega del premio.

Del mismo modo, se garantiza que los datos no se transmitirán a ningún tercero, salvo los indicados en las bases de esta promoción y únicamente en aquellos casos en que sea imprescindible para su adecuado desarrollo. La legitimación del tratamiento viene dada por el consentimiento expreso del interesado, que se entiende dado por su participación en este concurso y la aceptación de estas bases, y por el cumplimiento de la obligación que tendrá EL CIRUELO con la persona que resulte ganadora. En ningún caso se hará una transferencia internacional de datos.

En todo caso, los participantes que comuniquen sus datos tienen los derechos reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de estos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiéndolos hacer efectivos mediante correo electrónico dirigido a protecciondatos@elciruelo.com, incluyendo en el asunto RGPD. Pudiendo ampliar información acerca de la política de privacidad según los términos previstos en la web www.elciruelo.com, así como dirigirse a la autoridad de control (www.aepd.es) para la tutela de sus derechos o si considera que el responsable contraviene el RGPD.

13. Legislación y jurisdicción.

Esta promoción se rige por la legislación española y por las presentes bases, y la resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento de la presente promoción y sus bases las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia, en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

14. Otras consideraciones.

Por el hecho de participar en el Concurso, cada participante manifiesta y garantiza a EL CIRUELO:

- 1- Que acepta sin reservas todos los términos, condiciones y bases de este Sorteo.
- 2- Que cumple con todas las condiciones del Sorteo.
- 3- Que todos los datos de carácter personal que facilite a EL CIRUELO con motivo de su participación en la promoción son veraces y se corresponden a su identidad.

EL CIRUELO se reserva el derecho de imagen del ganador, quien al participar acepta de forma implícita y expresa que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar los productos publicitados y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que EL CIRUELO estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). En todo caso el ganador o interesado renuncia a cualquier tipo de contraprestación, sin limitación geográfica o temporal, por el uso de sus datos de imagen, siendo estos tratados en todo momento conforme a los términos de privacidad expuestos, incluidas las correspondientes cesiones inherentes a los fines indicados de promoción, difusión y publicidad; sin perjuicio del ejercicio de sus derechos de protección de datos, incluida la revocación del consentimiento lo que no afectará a los tratamientos de datos efectuados previamente a la fecha de dicha revocación o rescisión.

EL CIRUELO, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones referidas, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la participación a la anulación definitiva.

EL CIRUELO queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

EL CIRUELO no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

EL CIRUELO queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

EL CIRUELO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

EL CIRUELO se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de EL CIRUELO y que afecte al normal desarrollo de la misma, EL CIRUELO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a EL CIRUELO.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la baja de cualquier participante. Se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el Site utilizando una identidad o dato personal falso, así como identidades de terceros sin su consentimiento.

El período de reclamación finalizará 3 días hábiles después de su finalización.

Participar en este concurso conlleva la aceptación íntegra por los participantes de estas bases.

15. Régimen fiscal

Al premio del presente Sorteo le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento. En este sentido, se deja expresa constancia de que, por imperativo legal, el Organizador deberá practicar las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan sobre el valor de los premios.

De conformidad con el Artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300 euros es de un 19% sobre la base de retención.

Con carácter adicional a la obligación formal de practicar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, el Organizador se compromete a asumir el coste de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, sin perjuicio de que el ganador deba responder de las demás responsabilidades fiscales que en su caso le correspondan, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.